

ACTA SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL DE REFERENCIA HDSSD-UC-CD-2021-0015, CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE".

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (09:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron el **Dr. José Tejada**, Director General HDSSD, la **Lcda. Milagros Gilbert**, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Decidir sobre la **DECLARATORIA DE DESIERTO** del procedimiento de Compra Menor de referencia No. HDSSD-DAF-CM-2021-0015, correspondiente a la "Contratación de Empresa para el Servicio de Agua Potable.

CONSIDERANDO: Que en fecha del día nueve (09) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a hacer pública la convocatoria a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. HDSSD-DAF-CM-2021-0015 correspondiente a la "Contratación de Empresa para el Servicio de Agua Potable", otorgándose como al afecto otorga tres (03) días a los interesados para presentar propuestas mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que se invitó directamente por el Portal que administra el Órgano Rector un (03) oferentes:

1. Panadería Repostería Villar Hnos, SRL
2. Agua Planeta Azul, SA
3. Purificadora Liannexa, SRL

CONSIDERANDO: Que el oferente Ocean Beef, SRL se enteró a través del portal que administra el Órgano Rector.

CONSIDERANDO: Que en los términos de condiciones se estableció lo siguiente: La Evaluación Técnica se basa en el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas y términos de adquisición. La adjudicación será realizada **POR EL TOTAL DE LA OFERTA DE MAYOR CUMPLIMIENTO TECNICO Y MENOR COSTO EVALUADO.**

CONSIDERANDO: El artículo número 24 párrafo No. 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, que dicta lo siguiente: "En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que pueda ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Cronograma de Actividades del Procedimiento de Compra Menor de Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0015, correspondiente a la "Contratación de Empresa para el Servicio de Agua Potable")

VISTO: El informe emitido por la Subdirección de Servicios Generales.

DECISIONES:

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar los siguientes:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Compra Menor de Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0015, correspondiente a la "Contratación de Empresa para el Servicio de Agua Potable", por no cumplir con las especificaciones del proceso.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a remitir la solicitud de compras a la Subdirección de Servicios Generales para que sea reconsiderada y modificar dicha solicitud de compras.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



Dr. José Tejada,
Director General HDSSD.



Lcda. Milagros Gilbert,
Subdirectora Admr. Financiera.

